

Consulta pública previa a elaboración de proyecto de reglamento

INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE ORDEN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL APOYO A PERSONAS INVESTIGADORAS CON TALENTO - PLAN GENT

El trámite de consulta pública tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía y entidades afectadas con anterioridad a la elaboración de un proyecto de carácter reglamentario dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se ofrece información sobre los diferentes aspectos de este proyecto normativo a fin de facilitar su comprensión y valoración.

<p>ANTECEDENTES DE LA NORMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. • Programa Marco Europeo Horizonte 2020. • Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020. • Reglamento (UE) N.º 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013. • Reglamento (UE) N.º 1304/2013, de 17 de diciembre de 2013. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. • Acuerdo de 9 de junio de 2017, del Consell, por el que se aprueba el Plan GenT (Generació Talent). • Orden 4/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT.
<p>PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA</p>	<p>El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT, el cual contribuye al desempeño de algunas de las actuaciones que componen el Eje 1 – Excelencia investigadora y el Eje 2 - Apoyo a investigadores e investigadoras con talento-, del Plan Generació Talent (Plan GenT), aprobado por Acuerdo de 9 de junio de 2017, del Consell.</p>



	<p>La finalidad del Plan GenT es el retorno, la retención y la atracción del talento para su incorporación a las universidades públicas, a los centros de investigación y al tejido productivo en la Comunitat Valenciana.</p>
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	<p>Diferentes razones aconsejan aprobar unas nuevas bases reguladoras para las subvenciones del Plan GenT:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Mejorar y actualizar diferentes aspectos de la regulación de estas subvenciones tras la experiencia de convocatorias anteriores.2) Introducir todas las modificaciones normativas producidas desde la entrada en vigor de la Orden anterior, en particular los cambios organizativos en la Administración de la Generalitat con la creación de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, que asume la competencia en estas subvenciones.3) Ayudar a sistematizar mejor las diferentes líneas de subvención gestionadas por este centro directivo, evitando solapamientos y definiendo sus compatibilidades e incompatibilidades.
OBJETIVOS DE LA NORMA	<p>Tres son los objetivos que el Plan GenT regulado en la Orden:</p> <ol style="list-style-type: none">a) elevar el nivel de excelencia investigadora del sistema valenciano de I+D+i;b) favorecer la incorporación de personas investigadoras de elevado prestigio y proyección internacional en las universidades públicas y centros de investigación;y c) incrementar el volumen de fondos europeos de investigación.
POSIBLES SOLUCIONES, ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS	<p>Se considera que la regulación de este proyecto es adecuada para conseguir los objetivos que pretende.</p>